

**ACTA Nº 12**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA EL DÍA DIECIESETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

La presente acta se redacta de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), cuyo párrafo primero de su número uno establece que «de cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados».

En la ciudad de Granada, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 17 de octubre de dos mil diecinueve, en la sala de juntas del edificio de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, sita en el Paseo de la Bomba número 11, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, previamente convocadas para examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

**PRESIDENTE:** Sr. D. Antonio Jesús Granados García, Delegado Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada.

**VOCALES:**

- Sr. D. Antonio F. Caballero Luna, Jefe del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.
- Sra. D<sup>a</sup>. María González López, Jefa del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial.
- Sra. D<sup>a</sup>. Sol Abajo Manzano, funcionaria de esta Delegación Territorial, competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- Sr. D. Ricardo Anguita Cantero, en representación de la Universidad de Granada como organismo que tiene entre sus fines la defensa del Patrimonio Histórico.
- No asiste el Sr. D. Miguel Ángel Fernández Madrid, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

(La vocalía correspondiente a la persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico se encuentra vacante)

**ASISTEN SIN VOTO:**

- D. Ignacio Arto Torres, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada.
- D. Luis Alberto Martínez Cañas, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada.
- D<sup>a</sup>. María Isabel Mancilla Cabello, en representación del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras, Sección de Arqueología, en los asuntos del orden del día que se indicarán.

**ASISTEN COMO PONENTES** en los asuntos del orden del día según se indicará, las siguientes personas al servicio de esta Delegación: D. Luciano Rodrigo Marhuenda, Arquitecto y D. José Eloy Martínez Guerrero, Arquitecto, Jefe del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico.

**SECRETARIO:** Carlos Jesús Roperero del Castillo, Jefe de la Unidad de Protección del Patrimonio Histórico.

Válidamente constituida la Comisión según establece el artículo 17.2 de la LRJSP y en el artículo 26 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, se procede al examen e informe de los siguientes puntos del orden del día.



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	07/11/2019
	CARLOS JESUS ROPERERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw785PFIRMATppg5wLU/LFSv3F/	PÁGINA	1/34

**1ª.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.**

Se somete a aprobación el acta de la sesión anterior celebrada el día 2 de octubre de 2019, cuyo borrador ha sido remitido a cada miembro con anterioridad. La vocal Dª. Sol Abajo Manzano manifiesta su desacuerdo y su voto en contra por cuanto considera que no se recogieron adecuadamente las diversas intervenciones de los miembros de la Comisión. Se asume por el secretario y se concluye no aprobar el acta hasta tanto sea subsanada, debiendo ser sometida nuevamente a aprobación en la próxima sesión.

**2ª.- Expediente: BC.01.549/15** Modificaciones final de obra de construcción de vivienda unifamiliar y semisótano en la calle Cuarto Real de Santo Domingo nº 2, Granada.  
 Promotor: D. Francisco Bailón Moreno.  
 Ponente: Luciano Rodrigo Marhuenda.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 1, sin que existan intervenciones de especial relevancia para la deliberación o que puedan influir sobre el sentido del acuerdo de la Comisión, votando sus miembros por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente.

**3ª.- Expediente: BC.01.111/18** Proyecto Básico de edificación residencial turística, Camino del Sacromonte nº 69, Granada.  
 Promotor: EuroSerrallo, S.L.  
 Ponente: Luciano Rodrigo Marhuenda.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 2. A continuación interviene la vocal Dª. Sol Abajo para manifestar su desacuerdo y su voto en contra del informe, por cuanto considera que la actuación implica una «parcelación prohibida por la Ley de Patrimonio», ya que se construyen dos viviendas «que pueden luego escriturarse ante el notario, venderse independientemente e inscribirse así dos parcelas en Catastro». Añade que la propuesta «infringe la Ley, ya que es un Conjunto Histórico que carece de planeamiento de protección» y el artículo 20 de la Ley del Patrimonio Histórico Español prohíbe la «parcelación de facto que conlleva este proyecto». A lo cual, contestan, principalmente, el ponente D. Luciano y el vocal D. Antonio Caballero, considerando que la propuesta sometida a informe responde a las directrices emanadas de la Comisión en el anterior informe aprobado por unanimidad estando presentes todos los vocales y que no consideran que se trate de una actuación prohibida por la Ley, ya que, en su caso, la finca catastral podría dividirse horizontalmente sin implicar la segregación y la nueva construcción cumple con la edificabilidad que le corresponde. El vocal D. Ricardo Anguita manifiesta igualmente, que podría exigirse en el acuerdo de la Comisión que la parcela no pueda segregarse por así prohibirlo la Ley.

Sin más intervenciones, la Comisión adopta, por mayoría, con el voto a favor de todos sus miembros, excepto de Dª. Sol Abajo Manzano que vota en contra, el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda informar que la actuación, de acuerdo con la documentación presentada en esta Delegación Territorial con fecha 14 de septiembre de 2019, podrá autorizarse una vez se presente el correspondiente proyecto de ejecución que la desarrolle y sin que, en modo alguno, dicha actuación pueda conllevar la segregación de la parcela o derecho a su parcelación, por así prohibirlo la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español hasta tanto no se apruebe definitivamente el planeamiento urbanístico de protección del patrimonio histórico. Igualmente, se estará al resultado del informe sectorial arqueológico que resulte pertinente.

Finalizado el asunto, abandona la sesión Dª. María Isabel Mancilla Cabello.

**4ª.- Expediente: BC.01.540/18** Proyecto Básico de vivienda unifamiliar y garaje en el Carril de la Lona nº 16, Granada.  
 Promotor: D. Mondouh Youssef.  
 Ponente: Luciano Rodrigo Marhuenda.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 3, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento y unanimidad de los presentes (la vocal Dª. Sol Abajo se encuentra ausente) el siguiente acuerdo:

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	07/11/2019
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw785PFIRMATppg5wLU/LFSv3F/	PÁGINA	2/34

La Comisión acuerda por unanimidad de los presentes informar que la actuación, de acuerdo con la documentación presentada en esta Delegación Territorial con fecha 24 de septiembre de 2019, podrá autorizarse una vez se presente el correspondiente proyecto de ejecución que la desarrolle en los términos de lo expuesto en el informe adjunto.

**5º.- Expediente: BC.01.034/19** Proyecto básico y de ejecución de reforma para adecuación de edificio residencial existente a alojamientos turísticos en la calle Santa Paula nº 21, Granada.

Promotor: D. Juan José Guirado Gámez.

Ponente: Luciano Rodrigo Marhuenda.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 4, sin que existan intervenciones de especial relevancia para la deliberación o que puedan influir sobre el sentido del acuerdo de la Comisión, votando sus miembros por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar que debe requerirse al interesado el correspondiente proyecto en los términos del informe adjunto.

**6º.- Expediente: BC.01.624/19** Memoria técnica de reformas y mejoras en edificio plurifamiliar: locales y 4 viviendas en la calle Mesones nº 8, Granada.

Promotor: D. Juan Mariano Arribas Wreidt.

Ponente: Luciano Rodrigo Marhuenda.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 5, sin que existan intervenciones de especial relevancia para la deliberación o que puedan influir sobre el sentido del acuerdo de la Comisión, votando sus miembros por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la actuación de acuerdo con la memoria técnica valorada de «Reformas y mejoras en edificio plurifamiliar locales y 4 viviendas» presentada en esta Delegación Territorial con fecha 10 de abril de 2019, modificada por la memoria técnica y el plano «A-17» presentados con fecha 13 de septiembre de 2019.

**7º.- Expediente: BC.01.743/18** Proyecto de ejecución para intervención en el vestíbulo de la Sala de Rectores del Hospital Real de Granada, Cuesta del Hospicio s/n, Granada

Promotor: Universidad de Granada.

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 6, interviniendo la vocal Sol Abajo para preguntar si puede presentarse una infografía en la que se aprecie correctamente la actuación, proponiendo, igualmente, realizar una visita al lugar para conocerlo personalmente, a lo que acceden los miembros de la Comisión.

Los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la actuación de acuerdo con el proyecto de ejecución presentado en esta Delegación Territorial con fecha 3 de octubre de 2019, condicionado, en primer lugar, a la supervisión de la solución de acristalado y cancela tal y como se recoge en la resolución emitida para el proyecto básico y, en segundo lugar, al seguimiento de las obras por parte del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial que, en comunicación directa con la Comisión Provincial de Patrimonio, permitirá agilizar el trámite de cualquier incidencia que se produzca durante el transcurso de las mismas. Al efecto de establecer la coordinación adecuada, el promotor deberá comunicar el inicio de las obras.



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	07/11/2019
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw785PFIRMATppg5wLU/LFSv3F/	PÁGINA	3/34

**8º.-** Expediente: **BC.01.172/19** Proyecto de obra menor de impermeabilización de la alberca central del Palacio de la Madraza, calle Oficios nº 14, Granada.  
 Promotor: Universidad de Granada.  
 Ponente: José Eloy Martínez Guerrero.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 7, sin que existan intervenciones de especial relevancia para la deliberación o que puedan influir sobre el sentido del acuerdo de la Comisión, votando sus miembros por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente el proyecto de obra menor registrado en esta Delegación Territorial con fecha 12 de marzo de 2019, condicionado a su seguimiento por el Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial, el cual, en comunicación directa con la Comisión Provincial de Patrimonio, permitirá agilizar el trámite de cualquier incidencia que se produzca durante el transcurso de las obras. Al efecto de establecer la coordinación adecuada, se comunicará por parte del promotor el inicio de las obras. Igualmente, el proceso se desarrollará con un equipo en el que estarán integradas las distintas disciplinas necesarias para el trabajo: restaurador, arquitecto y arqueólogo. Este último deberá documentar todo el proceso, además de analizar y documentar los movimientos de tierras que se produzcan durante el mismo, en especial, todos aquellos que afecten a cotas que en las anteriores intervenciones no fueron investigadas, dado que no se vieron afectadas al mantener la alberca.

**9º.-** Expediente: **BC.01.643/19** Anteproyecto de sustitución de ascensor en la escalera de acceso a la sala de Convalecientes en el Hospital Real de Granada.  
 Promotor: Universidad de Granada.  
 Ponente: José Eloy Martínez Guerrero.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 8, sin que existan intervenciones de especial relevancia para la deliberación o que puedan influir sobre el sentido del acuerdo de la Comisión, votando sus miembros por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad que la propuesta de instalación podrá informarse favorablemente en su configuración general, dentro de la idea de aprovechar las adaptaciones a la normativa para cualificar soluciones desfasadas del conjunto. Para ello, al ser un proyecto que afecta a muchos elementos de detalle, como paso previo a su autorización, se requiere la presentación del correspondiente proyecto de ejecución y conservación donde, junto con la precisión técnica de las soluciones, se justifique su afección patrimonial.

**10º.-** Expediente: **BC.01.661/19** Obras de conservación (limpieza y reparación) de las Puertas del Albaicín: Elvira, Monaita y Las Pesas, Granada.  
 Promotor: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada.  
 Ponente: José Eloy Martínez Guerrero.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 9, sin que existan intervenciones de especial relevancia para la deliberación o que puedan influir sobre el sentido del acuerdo de la Comisión, votando sus miembros por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente.

**11º.-** Expediente: **BC.01.662/19** Proyecto de ejecución de reparación puntual y limpieza de vegetación parásita en la muralla del Castillo de Moclín, Moclín.  
 Promotor: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.  
 Ponente: José Eloy Martínez Guerrero.

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	07/11/2019
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw785PFIRMATppg5wLU/LFSv3F/	PÁGINA	4/34

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 10, sin que existan intervenciones de especial relevancia para la deliberación o que puedan influir sobre el sentido del acuerdo de la Comisión, votando sus miembros por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente.

**Expedientes de autorización de obras menores.**

Por el Jefe del Servicio de Bienes Culturales se enumeran todas las solicitudes de autorización de actuaciones y obras menores, con mención del asunto de que se trata en cada una y de acuerdo con los informes que se incorporan en el Anexo por el mismo orden de la relación que se recoge a continuación, esto es, desde el numerado con el ordinal 12 hasta el 20. Sin que tenga lugar intervención alguna por los miembros de la Comisión, votan por asentimiento en el sentido indicado en cada actuación, según el informe correspondiente y de acuerdo con las condiciones que, en su caso, se establecen, siendo los siguientes asuntos:

**12º.-** Expediente: **BC.01.109/19** Solicitud de mantenimiento de rótulo y/o desmontar estructura metálica en fachada planta primera del local sito en el edificio Olmedo, Puerta Real nº1, Granada.

Promotor: AISUSHI Restauración S.L.

Acuerdo: La Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente la solicitud de mantener la estructura metálica y el rótulo de escayola existentes en planta primera, por incumplimiento del artículo 6.2.21 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Área Centro de Granada, según el cual «Se autorizarán los siguientes tipos de rótulos de locales comerciales en planta baja, previa solicitud acompañada de diseño que indique dimensión, forma, color, material y sistema de anclaje, obteniendo obligatoriamente la oportuna licencia municipal.

1.- En una franja encajada bajo el dintel del hueco de fachada, remetida respecto a la cara exterior del recercado o del muro. Esta franja o banda no podrá tener una anchura superior a cincuenta (50) centímetros, la longitud será la del hueco.

Podrá ejecutarse preferentemente en madera pintada, chapa metálica esmaltada o lacada, vidrio, metacrilato, piedra u otros materiales acordes con el entorno o el edificio.

El rótulo con la denominación del establecimiento actividad u otros aspectos se inscribirá en esa franja, pudiendo ejecutarse mediante letras de relieve.

2.- En placas adosadas a muros de fachada. Estas placas tendrán una forma acorde con la composición de fachada, no pudiendo tener una anchura superior a 2/3 de la anchura del machón, ni una altura superior a 1/3 de su altura.

Estarán separadas de la cara exterior del machón al menos dos (2) centímetros y como máximo cuatro (4) centímetros. y se sujetaran mediante grapas o patillas.

Las placas podrán ser preferentemente de metacrilato o de vidrio transparente, translúcido u opaco, tanto liso como grabado, de chapa metálica esmaltada o lacada, de piedra, bronce o latón u otros materiales acordes. Se prohíben explícitamente el aluminio en su color natural y otros acabados metalizados brillantes.

El rótulo con la denominación del establecimiento se ejecutará con los criterios señalados en el apartado anterior.

Se prohíben expresamente lo siguiente:

- Rótulos luminosos de cualquier tipo.
- Colocación de rótulos, anuncios, luminosos en balcones, cubiertas, azoteas, y en cualquier planta distinta a la baja.
- Rótulos en banderola perpendicular a la fachada, independientemente de su tamaño, material o forma.

Los locales comerciales que en la actualidad tengan letreros luminosos, rótulos que no cumplan las condiciones de esta norma y no hayan obtenido la oportuna licencia municipal de autorización, deberán eliminar a su costa estas señalizaciones en el plazo máximo de dos (2) años a partir de la aprobación definitiva del Plan Centro». Por su parte, se informa favorablemente la eliminación de la estructura metálica y el pintado de la zona afectada por la misma y el rótulo con el marco de escayola. No obstante, deberá presentarse la documentación para su autorización, en caso de ser necesario colocar un rótulo de la nueva actividad justificando el cumplimiento del correspondiente articulado del Plan Especial.»

**13º.-** Expediente: **BC.01.218/19** Instalación de pérgola de madera en vivienda en la calle Martín Recuerda nº 17, Salobreña.

Promotor: D. Gonzalo Fernández Pulido.

Acuerdo: La Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente la actuación de instalación de pérgola en la terraza de la



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	07/11/2019
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw785PFIRMATppg5wLU/LFSv3F/	PÁGINA	5/34

vivienda, por entenderse como un elemento no tradicional en el entorno edificatorio del Bien de Interés Cultural en el que se ubica, generando incidencia visual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía y alterando los valores patrimoniales existentes. Por su parte, el Plan General de Ordenación Urbanística vigente contiene criterios de protección y su articulado pone de manifiesto la importancia de la protección paisajística de Salobreña, tanto en condiciones de diseño como de composición y soluciones, concretando su artículo 11.6 «Otras condiciones de protección», en su párrafo primero que, «se prohíbe la disposición de tendidos aéreos de cableados o instalaciones de cualquier tipo, de carácter permanente en el ámbito del Núcleo Histórico».

**14º.-** Expediente: **BC.01.301/19** Reforma de edificio sito en la calle Milagro nº 6, Granada.

Promotor: Fundación Patronato Avemariano de Granada.

Acuerdo: La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente, a condición de que las nuevas carpinterías exteriores que se instalen sean de color y despiece similares a las existentes, metálicas o de madera, no autorizándose las carpinterías de color blanco planteadas. Las persianas, en caso de instalarse nuevas, serán iguales a las existentes en la actualidad. Igualmente, la pintura exterior del edificio deberá ejecutarse en un color y tono tradicional del Área Centro, blanco o similar al actual.

**15º.-** Expediente: **BC.01.330/19** Reforma de habitaciones en el Bloque B del Hospital de San Rafael, calle San Juan de Dios nº 19, Granada.

Promotor: Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.

Acuerdo: La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente.

**16º.-** Expediente: **BC.01.378/19** Reforma interior de la vivienda sita en la calle San Agustín Alto nº 4-6, Granada

Promotor: D. Alberto Vázquez Arganza.

Acuerdo: La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente.

**17º.-** Expediente: **BC.01.432/19** Obras de reforma en la vivienda situada en el edificio Olmedo, Puerta Real nº 1, 5ºB, Granada.

Promotor: Multiservicios y Construcciones MULCONSA S.L.

Acuerdo: La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente.

**18º.-** Expediente: **BC.01.557/19** Reforma de local sito en la Acera del Darro nº 64, Granada.

Promotor: VISIONLAB, S.A.

Acuerdo: La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente.

**19º.-** Expediente: **BC.01.649/19** Reforma de vivienda en edificio sito en la calle Andrea Navagiero nº1-2ªA, Granada.

Promotor: D. Manuel Sánchez González.

Acuerdo: La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la actuación, a condición de que las carpinterías exteriores que se instalen se ubiquen en su posición original, respetando el material, despiece y color similares a los originales del edificio, debiendo mantenerse la homogeneidad de las fachadas.

**20º.-** Expediente: **BC.01.660/19** División horizontal de vivienda en edificio plurifamiliar, Carrera de la Virgen nº 44, Granada.

Promotor: D. Antonio Álvarez Chaves y D. José Marañón Martín.

Acuerdo: La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente.

Por el Sr. Presidente se ofrece un turno de ruegos y preguntas, interviniendo D. Luciano Rodrigo Marhuenda y D. Antonio Montufo Martín para exponer, fuera del orden del día, un avance del informe a emitir sobre la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Bérchules, el cual, ha sido sometido a informe de esta Delegación Territorial en ejercicio de sus competencias en materia de protección del Patrimonio Histórico. Los ponentes manifiestan la dificultad para emitir el mismo dentro de plazo, por la brevedad del mismo y la complejidad del documento. Así, D. Luciano desglosa sus apreciaciones sobre una primera lectura del documento, a falta de la redacción del informe definitivo, considerando, en primer lugar, que este documento cuenta con un antecedente, ya se informó una aprobación inicial hace varios años, cuyo documento no ha podido ser revisado en este momento. En esencia, continúa manifestando que la planimetría utilizada por los redactores del nuevo Plan General no responde a una base cartográfica fiable, de modo que el resultado ofrecido no puede ser correcto. Además, se han

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	07/11/2019
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw785PFIRMATppg5wLU/LFSv3F/	PÁGINA	6/34

eliminados unidades de ejecución y se han introducido otras respecto a lo ya informado sin que quede justificado. Igualmente, no aparece la definición de ordenación y secciones, lo cual, se ha exigido en los informes precedentes. También, suelos urbanos que aparecían como huertos en documentos anteriores, ahora solo figuran como suelo. Introducen la regulación de patios, cuando no es un elemento tradicional, ya que se construía ocupando el cien por cien de la parcela. Respecto a las edificaciones en suelo no urbanizable, no se indica si están o no fuera de ordenación. Por último, aparece un suelo urbanizable industrial junto al cementerio, lo que no parece adecuado. Por su parte, D. Antonio Montufo manifiesta que el Plan adolece de un diagnóstico exhaustivo y acertado de la realidad del municipio, ya que la planimetría no refleja las alineaciones del suelo urbano, lo que hace que las condiciones de ordenación tampoco sean acordes. Si bien, no se puede exigir contenido de protección a todos los planeamientos generales, ha de tenerse en cuenta que el municipio inició la redacción de un Plan General con contenido de protección, llegando a acercarse a su aprobación y sin embargo, ahora, retroceden con el nuevo documento. La vocal D<sup>a</sup>. María González indica que el Ayuntamiento no ha presentado la documentación ante esta Delegación con anterioridad a modo de consulta, de modo que resultaría oportuno hablar con el Ayuntamiento y consensuar el documento. También interviene la vocal D<sup>a</sup>. Sol Abajo, manifestando, en esencia, que el informe de Cultura, aun emitido fuera de plazo, será tenido en consideración, dado que quedan años de tramitación para la aprobación definitiva del Plan General.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y cinco minutos del día indicado.

De todo ello, como Secretario, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
Fdo.: Carlos Jesús Roper del Castillo.

VºBº  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
Fdo.: Antonio Jesús Granados García.



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	FECHA	07/11/2019
	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO		
ID. FIRMA	RXPMw785PFIRMATppg5wLU/LFSv3F/	PÁGINA	7/34